

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

EDICTO.

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en el recurso de Revisión que se sigue ante dicha Sala con el número 2648/92, instado por doña María Cristina Bañón Juan contra sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Málaga en fecha 21 de octubre de 1991, en el Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 221/90, promovidos por la Sdad. Civil Residencial Fleming S.C. contra doña María Cristina Bañón Juan, ha acordado notificar a dicha Sra. la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION QUE HACE
EL SECRETARIO DE ESTA SALA

PROVIDENCIA

SALA DE LO CIVIL

Madrid, nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El anterior oficio del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, y acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del mismo, unánime al rollo de su razón, se tiene por renunciada a la Procuradora Sra. Sánchez Nieto en la representación que venía ostentando, se designa como nueva Procuradora del turno de oficio a la Sra. Amasio Díaz, en nombre y representación de doña María Cristina Bañón Juan, entendiéndose con dicha Colegiada las sucesivas diligencias en el modo y forma establecidos en la Ley. Notifíquesele a la recurrente el anterior acuerdo y designación, librándose para ello los despachos necesarios.

Requírase a la Procuradora Sra. Amasio Díaz para que en el término de cinco días se ratifique en los escritos presentados en fechas 24 y 28 de febrero de 1995 y 23 de marzo del mismo año, de los cuales se le entregarán copias.

Finalizado el período de prueba unánime las practicadas y pasen las actuaciones al Ministerio Fiscal a los efectos previstos en el art. 1.802 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación en legal forma, y para su publicación en el B.O. de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE
DE MALAGA

EDICTO. (PP. 2365/95).

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 9 de esta ciudad en autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el núm. 185/95 a instancia del Procurador de los Tribunales Sr. Carrión Mapelli en representación de Caixa D'Estalvis de Catalunya contra don Juan José Ramírez Heredia, se saca a pública subasta la/s finca/s que se describe/n al dorso.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 30 de noviembre de 1995 y hora de las 12,00 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de veintiséis millones de pesetas (26.000.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente núm. 2960/0000/18/185/95, el 20% del tipo de tasación.

3. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

6. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de enero de 1996 a las 12,00 horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75% del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20% del indicado tipo.

7. A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las 12,00, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20% del tipo de la segunda subasta.

8. Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados, expido el presente.

BIEN/ES OBJETO DE SUBASTA.

Urbana. Finca número Quince. Vivienda D 1, del Módulo D. Ocupa una superficie total construida de 140,69 m² y 34,35 m² de jardín situado en la parte delantera de la vivienda. Tomada en su conjunto, linda: Frente con C/ Los Flamencos; derecha, entrando, vivienda D 2; izquierda escaleras interiores del Conjunto; fondo, con subsuelo y aparcamiento-trasteros D 1, D 3 y D 4. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna un aparcamiento trastero situado en el sótano del edificio con una total superficie construida de 17,46 m², de los que 11,98 corresponden al aparcamiento propioamente dicho y 5,48 m² al trastero, que tomado en su conjunto linda: Frente, zona común; derecha entrando, aparcamiento trastero D 3; izquierda, aparcamiento trastero D 4 y vivienda D, y por el fondo, con la vivienda D 1. Forma parte del «Conjunto Señorío del Cerrado», procedente de la hacienda del Campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido San Antón y Torre de San Telmo. Cuota: 2,62%. Inscripción Registro de la Propiedad núm.

2 de Málaga, al tomo 1.511, libro 717, folio 100, finca 4.472-A.

Málaga a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MALAGA

EDICTO. (PP.2364/95).

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Quince de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 451/95 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra doña Concepción Fernández Lopera y don Francisco Miguel Fernández Lopera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15.2.96, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se dirá junto con la descripción de las fincas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27.3.96, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30.4.96 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones núm. 18 del Banco Bilbao Vizcaya (C/C 3.033, sito en C/ Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales; obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero,

con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Al dorso de la presente.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente en Málaga, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

«Finca núm. ocho. Vivienda del tipo D, en planta 1.ª, del edificio sito en Fernando el Católico núm. 1 de Málaga. Está distribuida en varias dependencias y tiene una superficie construida, incluida parte común, de 71,307 m² y de superficie útil 52,64 m². Linda: Al Norte con la casa núm. 7 de calle Fernando el Católico; al Sur, en línea quebrada con vivienda del tipo C, rellano de escalera y patio de ventilación; al Oeste, con casa núm. 6 de la calle Mijana; y al Este con calle Fernando el Católico. Cuota: 5,052%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad núm. 2 de Málaga, al Tomo 1.607, Libro 813, Folio 123, Finca 4.339-A.

Tipo: 8.820.000 ptas.

«Finca núm. nueve. Vivienda del tipo A, en planta 2.ª, del edificio sito en Fernando el Católico núm. 1 de Málaga. Está distribuida en varias dependencias y tiene una superficie construida, incluida parte común, de 65,885 m² y de superficie útil 49,16 m². Linda: Al Norte en línea quebrada con vivienda del tipo B, pasillo de acceso y patio de ventilación; al Sur en línea quebrada con la casa núm. 9 de calle S. Patricio; al Oeste con casa núm. 2 de la calle Isabel la Católica; y al Este con calle Fernando el Católico.

Cuota: 4,668%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad núm. 2 de Málaga, al Tomo 1.607, Libro 813, Folio 125, Finca 4.341-A.

Tipo: 8.230.000 ptas.